Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00022

Revisadas las presentes diligencias este despacho **DISPONE**:

SE **REQUIERE** a la parte actora, para que, dentro del término de 30 días, le de impulso procesal, al presente asunto, esto es integrando el contradictorio, so pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito. Lo anterior de conformidad con lo reglado en el art. 317 del C.G. de P.

NOTIFÍQUESE,

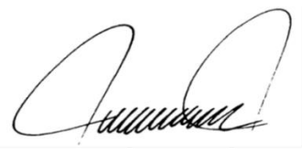

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 051
Fijado hoy 14 de julio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00022

En atención a la petición realizada por la togada Dra. Carolina Abello en su calidad de apoderada de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO respecto del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas JEM-174, aduciendo su calidad de acreedor garantizado y por lo tanto goza de prelación del crédito, este despacho DISPONE:

ÚNICO. NO SE ACCEDE a la petición de levantamiento, toda vez que no se encuentra registrada la medida cautelar aquí decretada, comoquiera que en respuesta obrante a folio 08 del Cuaderno de Medidas del expediente digital, la Secretaría Distrital de Movilidad señala que "no se acata y no se inscribe en el Registro Automotor de Bogotá, D.C., porque existe un embargo anterior del Juzgado 22 Civil Municipal según oficio número 5245 del 15 de diciembre de 2017 de Bogotá, de conformidad con los artículos 593 y ss. del C.G.P".

NOTIFÍQUESE,

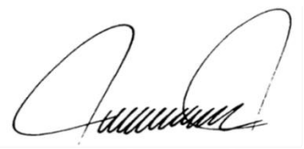

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0__
Fijado hoy 28 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria